SEREMI
Región del Biobío

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N°1, (V. Y U.), DE 2011, CORRESPONDIENTE A GERARDO JAIME TORRES ARELLANO.

RESOLUCION EXENTA Nº 1086 / 1995

CONCEPCION, 16 OCT. 2017

VISTOS:

1) La Resolución Exenta N°8583, (V. y U.), de 22.11.2013, que otorga subsidios habitacionales del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, Título II, conforme al inciso quinto del artículo 13 del D.S. 1, (V. y U.), de 2011, para 6 familias del Conjunto Habitacional Villa Futuro, de la comuna de Chiguayante, Región del Biobío.

2) La carta del beneficiario Gerardo Jaime Torres Arellano, ingresada a SERVIU Región del Biobío con fecha 12.07.2017, mediante la cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a su certificado de subsidio D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011.

3) La copia del certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, correspondiente al beneficiario ya individualizado.

4) El Oficio Ordinario N°10453 de fecha 11.10.2017, del Jefe del Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región del Biobío, por medio del cual solicita, por estimarlo procedente, otorgar un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio correspondiente al Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, D.S. N°1, (V. y U.), de 2011.

5) El D.S. N°1, (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional; la Resolución N°1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N°397, (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N°38, (V. y U.), de 2014, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; la Resolución Exenta N°1579 de esta SEREMI, de 09.12.2015, que delega facultades y atribuciones que indica en jefes de unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Oficio Ordinario citado en el Visto N°4, SERVIU Región del Biobío ha solicitado dictar una resolución que otorgue un nuevo plazo de vigencia por 14 días, para 1 certificado de subsidio del D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, perteneciente a Gerardo Jaime Torres Arellano.

2) Que, la vigencia del certificado de subsidio correspondiente al beneficiario Gerardo Jaime Torres Arellano inició el 19.10.2012, por lo que el plazo máximo de vigencia permitido según la normativa del D.S. N°1, (V. y U.), de 2011, termina el 18.10.2017.

3) Que, mediante Informe adjunto a los antecedentes, elaborado por una profesional de la Unidad de Programas Habitacionales, Sectores Medios y PPPF de SERVIU Región del Biobío, se indica que el beneficiario demoró en la aplicación del subsidio debido a que tardó en encontrar una vivienda que se ajustara a sus necesidades.

4) Que, en consideración a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 36 del D.S N° 1, (V. y U.), de 2011, se ha estimado conveniente por esta Secretaria Regional Ministerial otorgar un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio referido, toda vez que las razones esgrimidas parecen justificadas y no se ha excedido el periodo de vigencia prescrito en la referida norma.

Por lo tanto, procede dictar la siguiente,

RESOLUCION

OTÓRGASE un nuevo plazo de vigencia hasta el **18.10.2017**, al certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, perteneciente al beneficiario que se indica a continuación:

N°	RUT	NOMBRE BENEFICIARIO	SERIE N° CERTIFICADO
1		Gerardo Jaime Torres Arellano	DS1T2 1-2013 AD04006

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO - SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL - Depto. Planes y Programas - Región del Bío Bío

Roberto Grandón Monsalves
Ingeniero Comercial
Jefe Depto. Planes y Programas

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

AMANDA SILVA NOVOA
ENCARGADA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (S)
MINISTRO DE FE
SECRETARÍA REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BÍO-BÍO

BSS

Distribución:
- Sr. Gerardo Jaime Torres Arellano; domiciliado en Transversal 2 casa N°212, Población La Estrella Michaihue, San Pedro de la Paz.
- DPH MINVU.
- Depto. OO.HH. SERVIU Región del Biobío.
- Unidad de Programas Habitacionales, Sectores Medios y PPPF SERVIU Región del Biobío - Sandra Avilez G..
- Depto. Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento SEREMI V. y U. Región del Biobío.
- Oficina de Partes SEREMI V. y U. Región del Biobío.